



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

Jefatura de industria.—Anuncio sobre pesas y medidas.

Junta provincial del Censo Electoral de León.—Convocatoria. Circular.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

**Entidades menores**

Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Anuncio particular.

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**JEFATURA DE INDUSTRIA**

**PESAS Y MEDIDAS**

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año de 1934, que se rematará estampando en los aparatos que resulten aproba-

dos el sello del Estado, consistente en la letra B, comenzará en León el día 2 del próximo mes de Enero.

Para los industriales del término municipal de León, la oficina de comprobación se establecerá en el local del Consistorio viejo (Plaza Mayor), los días 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 del mes de Enero y horas de 9 a 13 y 15 a 17.

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Industria, se anunciarán los días y horas en que se abrirá al público la oficina eventual en los Ayuntamientos del referido partido judicial de León, publicándose en el BOLETIN OFICIAL y notificándose a los Sres. Alcaldes. León, 21 de Diciembre de 1933.

El Gobernador civil

Salvador Etcheverría Brañas

**Junta provincial del censo electoral de León**

**CONVOCATORIA**

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, he dispuesto convocar a lo señores que a continuación se expresan, para que concurran el día 2 de Enero próximo, a las siete de la tarde a la Sala Audiencia provincial de esta ciudad, con el fin de constituir la Junta provincial del Censo Electoral para el bienio de 1934-35, por corresponderles formar parte de la misma,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la citada ley, advirtiéndoles que la asistencia es obligatoria, según preceptúa el artículo 17.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo mandado en la R. O. de 26 de Agosto de 1907.

León, 20 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Higinio García.

Señores Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza.

Decano del Colegio de Abogados. Notario más antiguo, con residencia en la capital de la provincia.

Jefe provincial de Estadística.

Delegado provincial del Trabajo. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Presidente del Gremio de Artes Gráficas.

Presidente de la Asociación Leonesa de Harineros.

Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Presidente del Centro Obrero Leonés.

Presidente de la Sociedad de Obreros Panaderos.

Presidente de la Junta Provincial de Ganaderos.

Presidente de la Sociedad de Obreros Metalúrgicos.

Presidente de la Federación Patronal del Gremio de Construcción.

Presidente de la Federación Patronal de León y su provincia.

## CIRCULAR

Debiendo constituirse el día 2 de Enero próximo las Juntas municipales del Censo Electoral, conforme al artículo 13 de la Ley, esta Presidencia cree oportuno recordarles que con arreglo a la Circular de 15 de Octubre de 1907 y acuerdo de la Junta Central de 25 de Enero de 1908, deben remitir a esta Junta provincial certificación firmada por el Presidente y Secretario, haciendo constar la fecha de la constitución, los nombres del Presidente y Vicepresidentes, los cargos o razones por que lo son, nombres de los Vocales propietarios y suplentes y el concepto en que han sido designado cada uno.

León, 20 de Diciembre de 1933.—  
El Presidente, Higinio García.

### Recaudación de contribuciones de la provincia de León

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN

Ayuntamiento de Valderas

*Anuncio de subasta de un alambique productor de aguardientes*

Don Félix Salán Gallego, Recaudador auxiliar de contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra D. Donato Caño para hacer efectivos débitos al Tesoro por el concepto de *renta de alcohol*, he dictado con fecha 7 del mes actual, la siguiente

«Providencia.—Ultimadas las diligencias de ampliación de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados al deudor a la venta de alcohol, don Donato Caño, vecino de esta villa, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta en pública subasta de aquéllos, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi Presidencia, el día treinta del mes actual, a las once de su mañana, en el local Casa-Ayuntamiento de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, costas y gastos. Notifíquese esta providencia al deudor, deposi-

tario y anúnciese al público por medio de edicto en la Alcaldía y BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todas aquellas personas que desearan tomar parte en la subasta, la que se celebrará el día, sitio y hora señalados en la providencia que se inserta, advirtiendo a todos los que desearan tomar parte que, el alambique objeto de la subasta, es seminuevo y se halla en perfecto estado de funcionamiento, compuesto de caldera completa y depósito de agua, tasado en tres mil trescientas pesetas, siendo el débito que se persigue en el expediente que con tal objeto se tramita, de mil ochocientos veintitrés pesetas y setenta y dos céntimos.

Valderas, a 14 de Diciembre de 1933.—El Recaudador auxiliar, Félix Salán.—V.º B.º: El Arrendatario, Marcelino Mazo.

### Administración municipal

Ayuntamiento de Benavides

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia a concurso entre individuos del Cuerpo de Secretarios, la provisión interina de la Secretaria de este Ayuntamiento, señalándose el plazo de treinta días para presentar en sus oficinas las solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su derecho.

Benavides, 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Florencio Sabugo.

Esta Corporación municipal, en sesión de 18 de Noviembre próximo pasado, acordó por unanimidad reformar la ordenanza para el cobro del repartimiento de utilidades con un artículo adicional que se someterá a la superior aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que queden obligados los patronos de todo dependiente que no tenga casa abierta, a satisfacer las cuotas que en dicho repartimiento se fijen a los mencionados dependientes.

Lo que se hace público para oír las reclamaciones que se consideren justas, por el plazo reglamentario.

Benavides, 19 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Florencio Sabugo.

Ayuntamiento de Boñar

Formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales y ocho más siguientes, pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boñar, 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, M. Población.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Formado por la Comisión correspondiente el presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1934, queda de manifiesto en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por el tiempo de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden producirse contra el mismo las que estimen oportunas.

Calzada del Coto, 12 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Urbano Andrés.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

También se hace saber para conocimiento de los vecinos del Municipio, que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 17 del corriente, acordó prorrogar para el año de 1934, las ordenanzas del arbitrio sobre artículos de consumo que tiene aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y que han servido de base en el presente año de 1933.

También está formada la lista de los vecinos pobres de la Beneficencia municipal para el año próximo de 1934, estando expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Rosendo Diez.

### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el próximo año de 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Vegas del Condado, 19 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Alfredo Llamazares

### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Municipio, por el plazo de quince días, durante los cuales y quince días más, podrán interponerse contra el mismo, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se consideren justas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto Municipal, y por las causas que dicho artículo señala.

San Adrián del Valle, 20 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Ubaldo Blanco.

### Ayuntamiento de Carracedelo

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el término reglamentario, con el fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Carracedelo, 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, B. Morán.

### Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de ocho días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Roperuelos, 18 de Diciembre de 1933.—El Teniente Alcalde, Isidoro Pérez.

### Ayuntamiento de Corullón

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Corullón, 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, P. D., L. Alvarez.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Veguellina de Orbigo

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934, así como las ordenanzas de los arbitrios que comprende, se encuentra expuesto al público, por el plazo de 15 días, en casa del que suscribe, a los efectos de oír reclamaciones.

Veguellina de Orbigo, 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Gallego.

Confeccionado el repartimiento general para el pago de adeudo por la construcción de escuela y casa-habitación de los señores Maestros de esta localidad, según acuerdo de la Comisión respectiva, queda expuesto al público en casa del Presidente de la Junta administrativa, por el plazo de 15 días, al objeto de se examinen y oír reclamaciones.

Veguellina, 17 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Manuel Gallego.

## Administración de justicia

Juzgado de instrucción de La Bañeza Don José María Fernández y Díaz Faes, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente y méritos del sumario que en este Juzgado se sigue

con el número 133 del corriente año, sobre estafa, se llama al inculcado José Añel Dios, de unos 23 años de edad, de estado soltero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en referido sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Bañeza a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, José María Fernández.—El Secretario judicial, Juan Martínez.

### Juzgado municipal de León

Enrique Alfonso Herrán, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, con el número 852 del año actual, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Vistos por el Sr. Juez municipal de la misma los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, D. Melchor Martínez Fidalgo, mayor de edad, propietario y vecino de esta capital, y por la otra, y como demandado, D. Alejandro Matos, mayor de edad, empleado, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno al demandado D. Alejandro Matos, a que, tan pronto sea firme esta sentencia, pague al actor, o a quien legalmente le represente, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por el concepto reclamado, imponiéndole todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgan<sup>o</sup>, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro.—

do.»

publicada el día de su fecha.

que mediante su inserción

BOLETIN OFICIAL de la provin-

de notificación al deman-

ado, que se halla en ignorado pa-

radero, expido el presente, visado

por el Sr. Juez, y sellado con el de

este Juzgado, en la ciudad de León,

a dieciocho de Diciembre de mil

novecientos treinta y tres.—E. Al-

fonso.—V.º B.º: Félix Castro.

O. P.—601



12/40

## E D I C T O

Dou Victorio Alonso de Arriba, Registrador de la Propiedad de La Vecilla, Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que D. Francisco Laurel Friol, mayor de edad, casado, Administrador de Correos, vecino de La Vecilla, ha inscrito a su favor en este registro, con sujeción al párrafo 3.º del artículo 20 de la Ley Hipotecaria, y número 2.º del 87 de su Reglamento, la siguiente finca:

Un prado-solar, al sitio antiguamente conocido por Las Campizas, hoy casco del pueblo de La Vecilla, de 1.300 metros cuadrados, que linda: Norte, de herederos de D. Manuel García Rivas; Sur, de D. Segundo Alvarez García; Este, carretera de La Vecilla a Collanzo, y Oeste, de herederos de Dorotea Rodríguez. Sobre dicho solar existe hoy una casa en construcción, que ocupa una superficie de 120,50 metros cuadrados.

Título: La adquirió por compra a D. Ricardo Fernández Díez, vecino de La Vecilla, en escritura pública, fecha 16 de Junio de 1933, ante el Notario del Partido D. Luis Fernández y Fernández, número 180 de su protocolo. El D. Ricardo lo había adquirido a su vez por permuta en documento privado de fecha fehaciente anterior al 1.º de Enero de 1932, que obra archivado en el Registro.

Y para que llegue a conocimiento de las personas que puedan hallarse interesadas en tal inscripción y en darse a ella, expido el presente en La Vecilla, a 19 de Diciembre de 1933.—El Registrador, Victorio Alonso.

P. P.—600

*Cédulas de citación*

Por la presente, se citan a Andrés Alvarez, vendedor de alhajas que estuvo en esta ciudad hace poco tiempo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y en ignorado paradero y a Consuelo Fernández Sierra, de 23 años, soltera, prostituta, hija de Francisco y de Catalina, natural de Zamora y también en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día 27 de Enero próximo a las cuatro y media de la tarde al acto de

juicio de faltas, por estafa, el primero como denunciado, y la segunda como denunciante.

León, a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Por la presente se citan a Anita Palacín Figueras, y a Consuelo Marcos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor el día 25 de Enero próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por hurto, como denunciadas.

León, 16 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Por la presente se citan a José García Simón de, 17 años, soltero, jornalero, y a José Castañón Peón, de 20 años, soltero, minero, cuyas demás circunstancias personales, así como el paradero de ambos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor el día 24 de Enero próximo a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas, por malos tratos mutuos de obra, como denunciados.

León, 18 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Por la presente se cita a Cándida Martas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día veinticinco de Enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, para prestar declaración sobre la procedencia de un anillo, como denunciada.

León, a 18 de Diciembre de 1933.—El Secretario, E. Alfonso.

*Requisitorias*

González, Dionisio, de unos 30 años de edad, obrero, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero se ignoran, condenado en este Juzgado municipal de León a un juicio de faltas por hurto de una bicicleta, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir quince días de arresto menor a que fué condenado y a hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado,

bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, E. Alfonso.

Ordóñez García, Remigio, de 58 años, viudo, natural de Llanes (Oviedo) y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por hurto de toallas, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir diez días de arresto menor a que fué condenado y a hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, E. Alfonso.

Avelino Fernández Cañón, hijo de Angel y de Josefa, natural de Cubillas, provincia de León, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de León, núm. 56, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de la República, ante el Juez instructor D. Luis Fernández Corugedo, con destino en el Parque Divisionario de Artillería, núm. 7, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1933.—El Juez Instructor, Luis F. Corugedo.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**BANCO MERCANTIL, LEON**  
Habiéndose extraviado la libra de la Caja de Ahorros número 1234 se anuncia al público de conformidad con las condiciones del Reglamento, artículo 9; previniendo que si transcurridos quince días no se presenta reclamación alguna, procederemos a extender un duplicado de la misma.

P. P.—605.

Imp. de la Diputación provincial